



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA ESPINAR - CUSCO

“Trabajo y Oportunidad Para Todos”
RUC - 20317347112



GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 012 - 2019-MDAP/E-C

Alto Pichigua, 29 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2019 de fecha 17/01/2019, sobre designación Funcionario de Confianza (Gerente Municipal), bajo la modalidad del Régimen Especial de CAS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Artículo 20°, Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo prescrito en el D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe en su Artículo 4° concordante con los Incisos a) b) y c) del Artículo 12° que se considera Funcionario al ciudadano que es designado por autoridad competente para desempeñar cargo o funciones de apoyo directo o asesorías a funcionarios de más alto nivel;

Que, mediante Pedido directo, el señor Alcalde Distrital, solicita que en Sesión de Concejo Municipal, apruebe y autorice la designación de un Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, en razón de que ayudaría mucho en la administración municipal, así como el Titular del Pliego tendría más disponibilidad de tiempo y facultad para realizar gestiones ante el gobierno central y el gobierno regional y lograr los financiamientos pertinentes para el progreso de nuestro distrito, tanto más de que el Gerente Municipal, podría resolver a satisfacción los requerimientos de nuestra población usuaria, por lo que solicita autorización para la designación de cargo de confianza mediante Resolución de Alcaldía o Contratos, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas conexas;

Que, estando a lo estipulado por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del D. S. N° 075-2008-PCM que aprueba al Reglamento del D. Leg. N° 1057, sobre reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente Reglamento, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia (CAS);

Que, de acuerdo a la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2), Inciso a), numeral 3) del Artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley marco de Empleo Público, contratado bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8° de dicho Decreto, este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por D. S. N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...) Si el designado es un servidor de carrera el término de la designación reasume funciones del Grupo ocupación a nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad al numeral 17.1) del Artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo en General N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM, así como lo previsto por el Inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el CARGO DE CONFIANZA de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, Provincia de Espinar al Especialista en Gestión Municipal, Sr. RADOMIRO DIONISIO BUSTAMANTE FLOREZ, con eficacia anticipada al 02 de Enero del año 2019, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS Directivo, regulado por el D. Leg. N° 1057 y normas conexas, debiendo de cumplir las funciones de dicha Gerencia conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas involucradas ejecuten las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Tesorería y todas las áreas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.c.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- S. G. Infraestructura.
- S. G. Desarrollo Económico.
- S. G. de Desarrollo Social.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Tesorería.
- Oficina de Logística
- Designado
- Archivo
- FRGL/mr.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA
ESPINAR - CUSCO

ALCALDIA

Chirac Puma Shullo
DNI 24874851
ALCALDE

